Semana del 15 al 19 de marzo de 2021.



Suprema confirma Corte condena a bar a pagar multa por discriminar a clienta transgénero. Estableció que los jueces de fondo actuaron correctamente al considerar atentatoria contra identidad de género de la demandante la conducta de la recurrente. Para el Alto Tribunal, se configuró un acto de discriminación arbitraria en los términos del artículo 2º de la Ley no. 20.609. "En efecto, como se tuvo por establecido, sólo fundado en la circunstancia de concurrir la demandante en la fecha indicada a un establecimiento comercial vestida conforme los usos de las personas del sexo femenino, fue controlada de manera especial por los quardias del lugar, no sólo solicitándole la exhibición de su cédula de identidad, sino. además, siendo impropiamente consultada acerca del servicio higiénico eventualmente que utilizaría, indicándole que no podía usar los baños destinados a las mujeres", agrega el fallo.

El TJUE resuelve que un órgano jurisdiccional de un Estado miembro debe ejercer el poder que le confiere el Derecho nacional de declarar que dicho Estado miembro no ha transpuesto correctamente una Directiva de la Unión y que ha de poner remedio а esa situación. Así, dicho órgano jurisdiccional no puede hacer caso omiso de la obligación que incumbe a ese Estado miembro de transponer una Directiva debido al supuesto carácter desproporcionado de la transposición como consecuencia de la futura modificación de exigencias impuestas por el Derecho de la Unión. El TJUE recuerda que obligación de los Estados miembros de alcanzar el resultado previsto por una Directiva y su deber de adoptar todas las medidas generales particulares 0 correspondientes se imponen а todas las autoridades de los Estados incluidas miembros. las autoridades judiciales en el marco de sus competencias.

Juzgado Distrito de de Sapporo resolvió que es inconstitucional que el gobierno no reconozca el matrimonio entre personas del mismo sexo. La jueza de la causa. Tomoko Tanabe sostuvo que "no permitir el matrimonio de parejas del mismo sexo es discriminatorio y viola el artículo 14 de la Constitución, que dispone la igualdad ante la ley". La iueza desestimó el pago de reparación civil por una psicológicos daños presentada por las tres parejas del mismo sexo que entablaron el juicio. Cada una exigía al gobierno 1 millón de yenes por no haber implementado la ley para que pudieran casarse. Los demandantes forman parte de las 13 parejas que presentaron demandas similares en febrero de 2019 en los tribunales de Tokio, Osaka y Nagoya. Habían intentado registrar sus matrimonios en la municipalidad, pero fueron rechazados.

Más información:

- > Chile: Corte Suprema condena a bar a pagar multa por discriminar a clienta transgénero.
- ➤ Unión Europea: TJUE: un órgano jurisdiccional de un Estado miembro debe ejercer el poder que le confiere el Derecho nacional de declarar que dicho Estado miembro no ha transpuesto correctamente una directiva de la Unión y que ha de poner remedio a esa situación.
- ➤ **Japón:** Tribunal: es inconstitucional no reconocer el matrimonio de <u>parejas del mismo sexo</u>.
- ➤ OEA: Corte IDH culmina Conferencia sobre paridad de género en la justicia nacional e internacional.
- Bolivia: Jueza dicta prisión preventiva por cuatro meses para <u>Áñez</u> y dos exministros.
- Brasil: Ministro del STF mantiene anulación de condenas contra <u>Lula</u> y manda el caso al Pleno / STF concede prisión domiciliaria a diputado que <u>amenazó a ministros</u>.
- Ecuador: La Corte Constitucional decidirá si los animales son cosas o si tienen derechos / Jueces de la Corte Constitucional niegan pedido de Rafael Correa tras no admitir acción de protección.
- Kuwait: Corte Constitucional ordena a Parlamento expulsar a legislador.

- Chile: Pleno de la Corte Suprema rechaza requerimiento de remoción de defensora de la Niñez.
- ➤ Unión Europea: TJUE: El impuesto polaco en el sector del comercio minorista y el impuesto húngaro sobre la publicidad no vulneran el Derecho de la Unión en materia de ayudas de Estado / Según el Abogado General Pikamäe, una huelga organizada por sindicatos de pilotos constituye, en principio, una circunstancia extraordinaria que puede eximir a la compañía aérea de su obligación de pagar compensaciones por cancelación o gran retraso de los vuelos afectados.
- ➤ **España:** El Tribunal <u>Supremo anula parcialmente</u> un artículo del X Convenio de enseñanza privada no concertada sobre los contratos por obra o servicio determinado para impartir clases.
- Portugal: El Tribunal Constitucional revoca la ley de la eutanasia.
- DEA: La CIDH y su REDESCA expresan su preocupación por la grave situación de la salud pública en Brasil frente al COVID-19.
- ➤ **Bolivia:** TSJ rechaza "intromisiones internas y externas" y defiende la <u>independencia judicial</u>.
- ➤ Unión Europea: TJUE: un Estado miembro no puede autorizar un método de captura de aves que conlleve

capturas accesorias si estas pueden causar a las especies de que se trate daños que no sean insignificantes / Cuando un trabajador ha celebrado con un mismo empresario varios contratos de trabajo el período mínimo de descanso diario se aplica a los contratos considerados en su conjunto y no a cada uno de ellos por separado.

- ➤ **España:** Juzgado reconoce que la muerte de un presentador de TVE fue por inhalar amianto.
- ➤ **Jordania:** Condenan a muerte a personas que secuestraron a un joven, le amputaron las manos y le arrancaron los ojos.
- ➤ OEA: Resolución de la Corte IDH en <u>Caso Bedoya Lima</u> y otra vs. Colombia.
- ➤ El Salvador: Jueza interina "normaliza" <u>acoso sexual</u> a comunicadora.
- Panamá: Corte Suprema señala que <u>ley de esterilización</u> no viola la Constitución.
- ➤ **Brasil:** STF declaró inconstitucional la Resolución del Consejo Federal de Psicología que restringe comercialización y uso de <u>manuales de pruebas</u> psicológicas a los profesionales registrados en el consejo y que obliga a editoriales a registrar datos de los psicólogos que los compran.

- Colombia: Así fue el control judicial a las decisiones del Ejecutivo durante la pandemia.
- Chile: Corte Suprema actualiza Protocolo de Manejo y Prevención ante COVID 19 en Tribunales y Unidades Judiciales.
- Unión Europea: Según el Abogado General Campos Sánchez-Bordona, el principio de solidaridad energética puede emplearse para controlar la legalidad de los actos de las instituciones de la UE en el ámbito de la energía.
- ➤ España: El Pleno del TC admite a trámite el recurso de inconstitucionalidad presentado por el PP contra el Decreto-Ley de protección de los consumidores y usuarios en situaciones de vulnerabilidad / El Pleno del TC por unanimidad admite a trámite el recurso de amparo de Puigdemont y otros y no suspende las órdenes de detención dictadas por el Supremo / El Tribunal Supremo deniega la suspensión cautelarísima del cierre perimetral de Madrid solicitada por Vox.
- Francia: Corte de Casación: sexo de bomberos con menor no fue violación.
- > China: Establecen tribunal financiero.
- ➤ Israel: La Suprema Corte <u>veta las restricciones</u> por COVID a los viajes.

- ➤ **Japón:** Mujer <u>deberá pagar</u> a hombre por tener relaciones con su esposa.
- ▶ OEA: Corte IDH: Inauguración del <u>Año Judicial</u> Interamericano 2021.
- ➤ OEA: La CIDH <u>expresa preocupación</u> por diligencias de antejuicio promovidas contra integrantes de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala.
- > **Argentina**: Un tribunal tuvo por no presentados los testimonios de un beneficio de litigar sin gastos porque la parte no cargó las copias digitales de los mismos.
- Colombia: Corte Constitucional: no se podrá sancionar a habitantes en situación de calle por hacer sus necesidades fisiológicas en el espacio público.
- Perú: OCMA sanciona a juez.
- Venezuela: Presidente del TSJ insta a mantener el trabajo judicial bajo normativas de bioseguridad.
- Estados Unidos: Sentencian a 75 años de prisión a un extorsionista sexual que acosó a 375 menores en Facebook (lo atraparon gracias a un virus informático).
- Alemania: Tribunal: quitarse el condón sin consentimiento es <u>ataque sexual</u>.
- España: El Tribunal Supremo confirma la sanción de tres multas de la Junta Electoral a <u>Joaquim Torra</u> por infringir

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo el deber de neutralidad política de los poderes públicos durante el periodo electoral.